



# ASE

AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
LEGISLATURA 65  
OFICIALIA DE PARTES

RECIBIDO  
31 OCT 2024

HORA 13:25 pm  
ANEXO \_\_\_\_\_  
RECIBE Radi Garcia

## Informe Individual de Auditoría de Desempeño

Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuicultura

Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

Ejercicio 2023



Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 30 de octubre de 2024.

**DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA**  
**DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO**  
**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS**

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 116, párrafo segundo, fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58, fracción VI, párrafo segundo; y 76, párrafos primero y segundo, fracciones I, II IV, párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; de conformidad con los artículos 1; 2, fracción II; 3, 4 fracciones IV y XXI; 12, fracción II; 16, fracciones I, II y V; 36, 37, 38, 84, fracción III; 90 fracción I, XIII, XVII, XXXII y XXXVI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas (LFR CET) vigente, me permito remitir a esa Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, el **Informe Individual de la Auditoría de Desempeño No. AED/002/2024**, practicada a la **Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuicultura del Estado de Tamaulipas** (Entidad Fiscalizada o SDRPyA), al **Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria** (Programa o PSIA), correspondiente a los recursos del **ejercicio 2023**, respecto al cumplimiento de metas y objetivos, la orientación a un Presupuesto basado en Resultados (PbR) y la implementación de la Metodología de Marco Lógico (MML).

La Auditoría Superior del Estado como Órgano Técnico de fiscalización, control y evaluación gubernamental del Congreso Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, con personalidad jurídica y patrimonio propio; autonomía técnica y de gestión, en el ejercicio de sus atribuciones conforme a lo dispuesto en los artículos 116 párrafo segundo, fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58, fracción VI, párrafo segundo; y 76 fracción I, párrafo primero y fracción II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; de conformidad con los artículos 1; 2, fracción II; 3, 4, fracción IV; 8, 12, fracción II; 16, fracción V; 36, 37, 38, 90 fracciones I, XIII, XVII y XXXVI de la LFR CET vigente; artículos 30 y 33 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas; además en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) No. 100 y 300; la Norma Internacional de Auditoría 500 Evidencia de Auditoría respecto de los procedimientos.

El marco normativo relativo al Programa se integra por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Constitución Política del Estado de Tamaulipas; Ley General de Contabilidad Gubernamental; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Ley General de Desarrollo Social; Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Ley Federal de Sanidad Vegetal; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de



Tamaulipas; Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; Ley de Planeación de Tamaulipas; Ley de Gasto Público; Ley para la Igualdad de Género en Tamaulipas (LPIGT); Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Tamaulipas; Reglas de Operación del PSIA 2023; Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024; Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030; entre otras que resulten aplicables en el ámbito de su competencia; Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal; y los Criterios para la Incorporación de la Estrategia de Presupuesto basado en Resultados en el Estado de Tamaulipas.

Otros marcos de referencia considerados en la fiscalización fueron la MML emitida por el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social<sup>1</sup> (ILPES), la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados y la normatividad relativa a PbR emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); los Términos de Referencia del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); y la Guía General de Auditoría Pública de la Secretaría de la Función Pública (2018).

## I. Resumen Ejecutivo.

El **Programa**, instrumentado por la **SDRPyA** en el **ejercicio 2023**, operó campañas y programas fitosanitarios, con la finalidad de realizar el control y en su caso, la erradicación de plagas y enfermedades que afectan a la producción agrícola, a fin de conservar y mejorar el estatus fitosanitario de las plagas que afectan cultivos como maíz, naranja, toronja, mandarina, limón italiano, mango, sorgo, algodón, entre otros en la Entidad (PTI, 2023, pág. 8).

El PSIA y sus Componentes se implementaron por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), órgano desconcentrado de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER). Inició operaciones en 2014, para atender la seguridad alimentaria, la inocuidad de los alimentos y la competitividad de los productos nacionales, considerándolos elementos fundamentales para la protección de la salud pública y el bienestar del país como productor agrícola, ganadero y pesquero con los más altos índices de calidad agroalimentaria (Evaluación Específica del Desempeño del PSIA, 2022). Particularmente, la Entidad Fiscalizada en el ejercicio 2023, solo aplicó recursos al sector agrícola.

La Instancia Ejecutora (IE) en el Estado, estructuró el Programa de Trabajo Integral (PTI) del Subcomponente Fitosanitario en Apoyo a la Producción para el Bienestar y Prevención, Control o Erradicación de Plagas Fitosanitarias en el Estado de

---

<sup>1</sup> El Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) es un organismo permanente y con identidad propia, que forma parte de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, Naciones Unidas). Fue concebido a principios de los años 60's con el fin de apoyar a los gobiernos de la región en el campo de la planificación y gestión pública, mediante la prestación de servicios de capacitación, asesoría e investigación.



Tamaulipas, del Programa fiscalizado en el ejercicio fiscal 2023, con recurso de origen federal, en el cual se identifica la principal problemática que se pretende atender con la intervención del gobierno. El Estado al ser fronterizo con los Estados Unidos de América y al estar en colindancia con Nuevo León, Veracruz y San Luis Potosí, específicamente con el Estado de Texas, propicia la necesidad de realizar las acciones que genera el Programa, al ser vulnerables a la incursión de plagas y enfermedades pecuarias.

Con relación a los recursos del Programa, en el Anexo Técnico de Ejecución para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, del PSIA de la SADER para el Ejercicio Presupuestal 2023 en el Estado de Tamaulipas, se muestran los recursos convenidos Federación - Estado, con un importe total de Programas y Componentes de \$85,004,872.00 (Ochenta y cinco millones cuatro mil ochocientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.) a los siguientes componentes:

- I. Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias.
- II. Campañas Fitozoosanitarias.
- III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.

Según consta en Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria (COSIA), en el Estado de Tamaulipas del ejercicio 2023, **se autorizó la radicación de \$41,965,486.00** (Cuarenta y un millones novecientos sesenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.) de recursos federales a la SDRPyA, mediante Acuerdo COSIA-EX-2023-03 a las cuentas bancarias correspondientes al **PSIA**.

La Entidad Fiscalizada identificó la superficie potencial a ser atendida en el Programa Anual Integral del Subcomponente Servicio Fitosanitario del PSIA Tamaulipas 2023, cuantificándola en 399,062 hectáreas, con una programación de atención del 33% de cobertura.

La superficie objetivo se conformó por 132,278 hectáreas. Para atender a dicha población se requirió contar con el recurso humano y presupuestario para gastos transversales y acciones consideradas en los proyectos fitosanitarios del PTI. En la siguiente Tabla 1, se identifican las superficies a ser atendidas en los diferentes proyectos y tipos de cultivos y se identifica la cobertura alcanzada por el Programa.



Tabla 1. Cobertura del PSIA, 2023.

Proyectos / Cultivo	Superficie Potencial (Has)	Superficie Objetivo (Has)	Superficie Alcanzada (Has)	% Cobertura
Manejo fitosanitario en apoyo a la producción para el Bienestar: Maíz	90,288	12,000	7,414.1	61.78%
Plagas de los cítricos (limón Italiano, naranja, toronja)	33,560	6,000	883	14.72%
Cítricos (mandarina, naranja, toronja)	34,780	34,780	28,447	81.31%
Cítricos mandarina	20	20	0	0
Plagas de moscas de la fruta (mango)	878	878	0	0
Plagas reglamentadas del algodón	10,498	8,000	4,070.93	50.89%
Naranja	20,210	10,529	104,255.5	148.94%
Caña de azúcar	67,541	25,548		
Cártamo	3,630	3,284		
Maíz	23,638	9,477		
Sorgo	68,309	14,107		
Campaña contra la langosta (soya)	45,110	7,055		
Cancro de los cítricos (sitios de lima mexicana)	600	600	300	50%
<b>Total</b>	<b>399,062</b>	<b>132,278</b>	<b>145,371.53</b>	<b>110%</b>

Fuente: Programa de Trabajo Integral del Subcomponente Servicios Fitosanitario, PSIA 2023, página 10. Evidencia presentada numeral 8. Relación de Acciones de Cumplimiento.

Si bien se aprecia una cobertura del 110% con relación a las hectáreas programadas en el ejercicio fiscalizado, al revisar el alcance por proyecto y tipo de cultivo, se observa que no se cumplieron las metas. Respecto a la superficie potencial y la alcanzada, se determinó un avance de atención del 36%.

**Aspectos valorados en la Auditoría:**

**Justificación de la creación y del diseño del programa.**

La Entidad Fiscalizada, no contó con un Diagnóstico Situacional del Programa establecido en un documento formal. No obstante, presenta el PSIA 2023, conformado por 9 proyectos, según Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de la COSIA en el Estado de Tamaulipas.



La situación que atiende el Programa, según el PTI, es resolver el problema de plagas y enfermedades que afectan la producción agrícola, para conservar y mejorar el estatus fitosanitario de estas, que afectan los cultivos en la entidad y se establecen como hechos negativos que pueden ser atendidos a través del PSIA. No obstante, no se aprecia el uso de la MML, como una herramienta que permite visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones al problema que generó la intervención del gobierno.

El Programa está alineado al PND 2019-2024, al Eje General de Economía, dentro del rubro de Desarrollo Rural, respecto de la implementación de la vigilancia epidemiológica permanente para las plagas y enfermedades de los cultivos y productos rurales. Por otra parte, no identificó la contribución del PSIA a los ODS de la Agenda 2030.

De igual forma, muestra alineación al Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural (PSADR) 2020-2024, que establece como objetivo prioritario que la política agroalimentaria de autosuficiencia alimentaria y rescate al campo del PND 2019-2024, que es la base de un nuevo sistema agroalimentario y nutricional justo, saludable y sustentable, a través del incremento de la producción y la productividad de cultivos y productos agroalimentarios sanos e inocuos, el uso responsable del suelo y el agua, y la inclusión de sectores históricamente excluidos (Reglas de Operación del PSIA, 2023).

### **Planeación estratégica y contribución.**

La IE estructura como elemento de planeación, programación y presupuestación el PTI del Subcomponente Fitosanitario en Apoyo a la Producción para el Bienestar y Prevención, Control o Erradicación de Plagas Fitosanitarias en el Estado de Tamaulipas. No obstante, este instrumento solo abarca metas en el corto plazo; en consecuencia, no se conoce el impacto producido en el tiempo para atender la superficie potencial.

Para el ejercicio fiscalizado, no se contó con una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) mediante la cual se identifique el resumen narrativo de los objetivos para Fin, Propósito, Componentes y Actividades, en atención a los Planes de Desarrollo y su asociación con los objetivos del PTI.

La Entidad Fiscalizada, para la planeación de la ejecución de los recursos del Programa, lleva a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos con los actores involucrados para el monitoreo y seguimiento de las acciones físicas y financieras con instancias estatales y federales como SENASICA, SADER y la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuicultura. Sin embargo, no hay convocatoria de representantes comunitarios.



El Programa, en su planeación, incluyó las acciones a realizar, las metas y áreas a tratar por campaña, en los municipios que se indican en la siguiente Tabla 2, siendo los beneficiarios directos atendidos los ejidos, asociaciones y organizaciones rurales, así como, pequeños productores y propietarios de los cultivos.

**Tabla 2.** Municipios atendidos por tipo de campaña, PSIA, 2023.

<b>Campaña</b>	<b>Municipios</b>
<i>Cancro de los cítricos</i>	Reynosa, Victoria, Padilla, San Fernando, Jiménez, Güémez e Hidalgo.
<i>Plagas de los cítricos</i>	Valle Hermoso, Río Bravo, Matamoros, San Fernando.
<i>Inocuidad</i>	Victoria, Padilla, Güémez, San Fernando, Río Bravo y El Mante.
<i>Vigilancia epidemiológica</i>	En todos los municipios del Estado.
<i>Moscas de la fruta</i>	Gómez Farías, El Mante, Llera, Victoria, Padilla, Güémez, González.
<i>Langosta</i>	En todos los Municipios del Estado.
<i>Maíz</i>	San Fernando, Río Bravo, Matamoros, Padilla, González y El Mante.

Fuente: Elaboración propia con datos del Programa de Trabajo Integral del Subcomponente Fitosanitario, en Tamaulipas, 2023.

Las Reglas de Operación, establecen los mecanismos para la evaluación y seguimiento, consistentes en informes cualitativos y cuantitativos, trimestrales y finales, así como, los responsables del seguimiento y cumplimiento del Programa.

La Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, evaluó y revisó el Subcomponente del Programa, con el objeto de valorar el cumplimiento de las actividades físicas, financieras y operativas del PSIA, 2023. Presentan 3 sesiones extraordinarias y 3 sesiones ordinarias, relativo al seguimiento y vigilancia a los alcances del programa y el manejo de los recursos. La IE, rindió informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos, detallando los alcances logrados, integrándolos al acta correspondiente.

Para dar cumplimiento al objetivo del Programa, con vinculación al proceso de planeación y programación, se rindieron informes de avances de manera trimestral, que se reportaron a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

#### **Participación social, transparencia y rendición de cuentas.**

El Programa está sujeto a Reglas de Operación y al presupuesto autorizado en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el año fiscal 2023, pertenece al Ramo 08 Alianza para el Campo, bajo la modalidad S y la clave



presupuestal 263 Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, siendo un instrumento de la política de seguridad nacional que tiene como objetivo asegurar la inocuidad agroalimentaria de todos los alimentos consumidos en el país y en mercados de exportación. Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos tienen identificada la normatividad que regula el PSIA.

Las funciones de la Unidad Responsable (UR), son operar, administrar y dar seguimiento físico y financiero a los programas de trabajo autorizados en PSIA. Cabe señalar que la IE se encarga de operar el sistema de vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades a través de campañas fitosanitarias.

Se identificaron acciones de supervisión realizadas vía remota, por la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, para valorar el cumplimiento de las actividades físicas y financieras comprometidas en el PTI 2023, mediante las cuales se plantean observaciones que se asientan en un Acta de Supervisión, según lo previsto en el artículo 40 del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del PSIA, para corregirlo o fortalecerlo. Por otra parte, no se presentó evidencia de la atención de las observaciones emitidas sobre la ejecución de los proyectos.

En materia de participación social, la UR invita a los productores a capacitación, muestreos y a la aplicación de productos agroquímicos para la prevención de plagas. Pese a ello, no identifica los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requieren los productores rurales y pequeños propietarios de los cultivos que aborda el Subcomponente que se ejecuta en el Estado, por lo que se recomienda documentarlos.

La IE, no presentó el registro formal de productores rurales o pequeños propietarios, para identificar los beneficiarios directos de las superficies atendidas de forma efectiva y pormenorizada de los cultivos donde se realizaron las campañas. Por otra parte, se identifican reportes y bitácoras de aplicación y muestreo de los diferentes agroquímicos en los cultivos denominado Formato de Control Químico - Cultural, con datos de la superficie, nombre del predio, propietario, cultivo y/o producto aplicado, entre otros. La aplicación de control químico es fundamental para control de plagas, sin embargo, la UR no fue eficaz en el cumplimiento de metas programadas.

La IE integró evidencia de las acciones realizadas mediante formatos de Detección de Plagas a cultivos, que aporta información de las localidades o municipios, así como, el estatus y edad de las plantas para determinar si procede la aplicación. Otro registro que efectúa, es la instalación de tricogramas para liberar insectos que combaten otras plagas. De igual manera, sustenta documentalmente el monitoreo de plagas identificando la especie, la variedad, la escala de brotes y presencia y/o ausencia de las mismas, con las firmas del productor, técnico responsable y coordinador del proyecto.



Para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, así como a la normatividad aplicable al Programa, cuenta con mecanismos documentados específicos, pese a ello, la página web oficial de la dependencia, no está actualizada con información del PSIA 2023, sobre la ejecución de los proyectos e información correspondiente a los informes trimestrales reportados en el SRFT, así como, los resultados de las evaluaciones externas.

Para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción de los planes de desarrollo en el ámbito federal y estatal, se implementó el PTI del Subcomponente, en el cual se identifica la principal problemática que se pretende atender con los recursos radicados, este incluye un apartado de indicadores por proyecto, que se enlistan en la siguiente tabla 3:

**Tabla 3.** Indicadores por proyecto del PSIA en Tamaulipas, 2023.

Indicadores
1. Servicio Fitosanitario - Programa de trabajo ejecutado.
2. Manejo Fitosanitario en Apoyo a la Producción para el Bienestar del Maíz - Porcentaje de superficie atendida.
3. Campañas de Protección Fitosanitaria Plagas.
a) Plagas de los Críticos - Control regional.
b) Plaga Moscas de la Fruta - Conservación zona libre y Protección de cosechas.
c) Plagas reglamentadas del algodonnero - Reducción del porcentaje de infestación; Conservación del estatus fitosanitario y Superficie atendida.
d) Plaga de la Langosta - Superficie explorada y Reducción de infestación.
e) Plaga de Cancro de Cítricos - Control cultural.

Fuente: Elaboración propia con datos del Programa de Trabajo Integral del Subcomponente Fitosanitario, en Tamaulipas, 2023.

Con relación al cumplimiento de objetivos en los plazos previstos, se presentaron documentales como evidencia, sin embargo, existen observaciones en las Actas de Supervisión, de desfase de plazos establecidos en las Reglas de Operación del Programa.

En el aspecto de rendición de cuentas, mostró evidencia de los informes trimestrales presentados a través del SRFT, hasta el tercer trimestre 2023.



### **Orientación y medición de resultados.**

Los reportes de avances al cumplimiento de metas y objetivos de los proyectos, que presentó la IE, establecen metas claras, medibles localmente y alcanzables con periodicidad trimestral, sin embargo, no incluyen aspectos como fórmula del indicador, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador, entre otros aspectos previstos en la MML.

Los indicadores del PTI son de gestión y no muestra algún indicador de tipo estratégico que mida el cumplimiento al objetivo general del Programa, sobre el control de plagas y enfermedades que afectan la producción agrícola, orientado a una mayor producción y calidad de productos del campo.

Las localidades beneficiadas durante el ejercicio fiscal, se encuentran consideradas como las de mayor interés del Estado para mantener el control fitosanitario, por su importancia a nivel nacional en la producción de los cultivos.

La dependencia integró evidencia con datos cuantitativos sobre la superficie en hectáreas atendidas a través de los proyectos gestionados en el ejercicio fiscalizado, la cual asciende a 145,371 hectáreas, con relación a la superficie potencial de 399,062 lo que representa una cobertura del 36% de atención. Sin embargo, no se alcanzó la cobertura de la superficie programada relativa a los tipos de cultivo como el maíz, cítricos, mango y algodón, como se indicó en la Tabla 1.

De acuerdo con lo anterior, se recomendó revisar las metas del Programa en el Estado, a fin de mejorar la planeación referente a la población objetivo en superficie atendida, incrementar el cumplimiento de las metas y actividades programadas, causadas por una falta de coordinación interinstitucional para la gestión interna de los recursos y externa con instancias federales y municipales para la firma de convenios y autorización de permisos, por mencionar algunas incidencias detectadas.

### **Evaluación de los recursos.**

La IE realizó una evaluación externa de desempeño del Programa, el documento presentado describe cuáles fueron los resultados obtenidos, así como, si son consistentes con la valoración final emitida. La evaluación externa identifica las áreas de oportunidad y propone las recomendaciones pertinentes para la mejora del misma.

La Entidad Fiscalizada no informó sobre el seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), derivados de la evaluación externa realizada al Programa en el ejercicio fiscal inmediato anterior al auditado.



En la evaluación de desempeño al PSIA en Tamaulipas, las fuentes de información consultadas fueron principalmente documentales y públicas.

La evaluación deriva de los artículos 71 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 85, fracción I y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. En el ámbito estatal, en términos del artículo 77, fracciones II y VIII de la Ley de Gasto Público, entre otros relacionados con el Sistema de Evaluación del Desempeño, siendo obligación de las dependencias y entidades del Ejecutivo del Estado, evaluar por sí mismos o a través de evaluadores externos el resultado de los programas presupuestarios a su cargo.

### **Comprobación del Gasto.**

Los recursos convenidos Federación - Estado, como se expuso anteriormente, represento un importe total de Programas y Componentes de \$85,004,872.00 (Ochenta y cinco millones cuatro mil ochocientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.). Por otra parte, según Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de la COSIA en el Estado de Tamaulipas del ejercicio 2023, se radicaron \$41,965,486.00 (Cuarenta y un millones novecientos sesenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.) de recursos federales a la SDRPyA, aplicados al Subcomponente fiscalizado.

En materia financiera, la evidencia no fue suficiente para comprobar la aplicación de los recursos, consistente en una muestra del 10% en facturas, con relación al presupuesto radicado al Estado, por lo que no es posible valorar positivamente la eficacia, eficiencia y economía del gasto.

La relación de facturas que presenta la IE, carece de documentación inherente a los gastos, como solicitud de servicios, solicitud de compra, autorización del área responsable, responsable de la comprobación, etc., así como la falta de evidencia fotográfica de los artículos, mercancías, equipos, beneficiarios y/o ejecutores del gasto.

De acuerdo con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, la NPASNF 300 – Principios Fundamentales de la Auditoría de Desempeño, la auditoría de desempeño comprende la revisión independiente, sistemática, interdisciplinaria, organizada, propositiva, objetiva y comparativa sobre si las acciones, planes y programas institucionales de los entes públicos operan de acuerdo con los principios de economía, eficiencia y eficacia, y en su caso, para identificar áreas de mejora.

Con base en lo anterior expuesto, a continuación, se presentan los resultados de la valoración de los principios rectores del gasto público:



- En la valoración de la **eficacia**, se determinó que existen suficientes elementos para comprobar el alcance de los objetivos y las metas programadas, las cuales se alcanzaron parcialmente.
- Por cuanto la **eficiencia**, no se tienen elementos suficientes para comprobar el ejercicio de recursos presupuestales en las formas y tiempos programados, en los términos de las disposiciones aplicables, por otra parte, los resultados sobre la gestión y productividad operativa del ente, presenta deficiencias.
- Sobre el criterio de **economía**, es posible afirmar que los objetivos y las metas propuestas son de interés de la población que atiende el Programa a través de sus instancias ejecutoras. No obstante, no se tienen elementos para valorar los aspectos de austeridad y disciplina.

### **Igualdad de género.**

El diseño del Programa no contó con elementos orientados a la igualdad de género.

Este aspecto se consideró para su evaluación, debido a que, según lo dispuesto en la Ley Para la Igualdad de Género en Tamaulipas, artículo 1, inciso d), las políticas públicas, programas, lineamientos y mecanismos institucionales deben estar orientados hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado y a la erradicación de toda discriminación basada en el sexo o género, tanto en los gobiernos estatales y municipales.

### **Control Interno.**

La SDRPyA no presentó evidencia de los resultados de la evaluación practicada a los Sistemas de Control Interno Institucional (SCII) en 2023.

### **Respecto a la pregunta clave de auditoría:**

**¿El Programa contribuye a resolver el problema de plagas y enfermedades que afectan la producción agrícola, para conservar y mejorar el estatus fitosanitario de las plagas que afectan los cultivos en la entidad?**

Sí, los proyectos que conforman el Subcomponente Servicio Fitosanitario del PSIA en Tamaulipas, ejercicio 2023, contribuyen a mantener el estatus fitosanitario de las plagas que afectan los cultivos en la entidad federativa, con algunas deficiencias en la gestión operativa de los recursos.



La revisión del Programa se sustentó en las acciones previstas en el PTI y los recursos radicados al Estado, que representan el 49.37% del total del presupuesto. El Programa muestra una estructura de PbR, pese a ello, no utiliza la MML en su diseño, por lo que, en la sección de procedimientos de auditoría aplicados, apartado de recomendaciones del presente Informe de auditoría, se indican las que son pertinentes para su retroalimentación.

## II. Criterios de selección.

Esta Auditoría se realizó conforme a los criterios establecidos en el Programa Anual de Auditoría 2024, presentado y aprobado por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, mediante oficio número CVASE-65-2023-015, con fecha 11 de diciembre de 2023, recibido en este Órgano Técnico de Fiscalización en fecha 12 de diciembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, fracción IV, 90, fracciones II y IV, de la LFR CET.

Criterios de auditoría	Situación detectada
Relevancia de la actuación Institucional	Las problemáticas que abordan los programas, son de interés internacional, nacional, estatal y municipal.
Evaluación Financiera, Programática y Presupuestal	Alta proporción del gasto público desde el ámbito federal, estatal y municipal.
Identificación de áreas de Riesgo	Existe incertidumbre de la efectividad del programa. El ente no utiliza la programación del gasto público con base en resultados.
Antecedentes de la Revisión	La Auditoría Superior del Estado, solicita la revisión del Programa, en ausencia de informes relevantes sobre su desempeño.

Fuente: Elaboración propia con base en el análisis realizado en la etapa de Planeación.

### Aspectos importantes de la fiscalización:

1. Verificar el cumplimiento de metas y objetivos.
2. Identificar avances en la implementación de la MML.
3. Comprobar el cumplimiento a las disposiciones normativas federales y estatales.
4. Revisar si la asignación de apoyos sociales se encuentra normada por lineamientos y criterios de asignación de recursos, si se integran padrones de beneficiarios y se ejerce una comprobación transparente del gasto.
5. Valorar en lo posible, según la evidencia, la economía, la eficiencia y eficacia de las operaciones.
6. Comprobar el cumplimiento de los objetivos de los programas y las metas de gasto que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.



### III. Objetivos.

1. Promover la economía, eficiencia y eficacia de la gestión gubernamental.
2. Coadyuvar en la rendición de cuentas y transparencia de los entes de gobierno.
3. Analizar el marco normativo y/o la existencia de deficiencias en su aplicación, que pudieran obstaculizar la consecución de los objetivos determinados.
4. Brindar información útil al ciudadano y a los entes públicos, respecto a los resultados de las diferentes actividades de gobierno, que servirá como base para el aprendizaje y las mejoras de la administración y los resultados de las actividades gubernamentales.
5. Buscar, medir o valorar el impacto social de la evaluación de determinado programa, política, proceso o actividad.

### IV. Alcance.

Realizar la revisión de la aplicación de los recursos del **PSIA** correspondiente al **ejercicio 2023**, realizado por la **Entidad Fiscalizada**, en términos de los objetivos de auditoría.

### V. Servidores públicos que intervinieron en la Auditoría.

Para la realización de la auditoría se designó formalmente por el Órgano Técnico de fiscalización, control y evaluación gubernamental, a los auditores Mtra. Erika Venus Ruiz Beltrán, C.P. Marialuisa Martínez García, C. Cristhian Vázquez del Ángel y la Lic. Elena Isabel Avalos Quintero.

### VI. Procedimientos de auditoría aplicados, resultados y recomendaciones de aspectos susceptibles de mejora (ASM) y acciones por programa evaluado.

- **Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2023.**

#### Procedimiento 1.

Estudio general, análisis, inspección e investigación de la **Justificación de la creación y del diseño del PSIA**, en observancia a la implementación de PbR y la MML, mediante la revisión de gabinete de la evidencia y del Cuestionario de Evaluación emitido por la auditoría.

#### Resultados.

1. La SDRPyA para el ejercicio fiscalizado no contó con un Diagnóstico Situacional del Programa establecido en un



documento formal. No obstante, presenta el PSIA 2023, conformado por 9 proyectos, según Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de la COSIA en el Estado de Tamaulipas.

2. El Programa y sus Componentes se implementaron por el SENASICA, órgano desconcentrado de la SADDER. Inició operaciones en 2014, para atender la seguridad alimentaria, la inocuidad de los alimentos y la competitividad de los productos nacionales, considerándolos elementos fundamentales para la protección de la salud pública y el bienestar del país como productor agrícola, ganadero y pesquero con los más altos índices de calidad agroalimentaria (Evaluación Específica del Desempeño del PSIA 2022). Particularmente, Tamaulipas, para el 2023, solo aplicó recursos al sector agrícola, lo que derivó en la reducción del presupuesto radicado al Estado con relación al ejercicio 2022.
3. Por otra parte, la IE en el Estado, estructuró el PTI, en el cual se identifica la principal problemática que se pretende atender con los recursos del Programa presupuestario. El Estado al ser fronterizo con los Estados Unidos de América y al estar en colindancia con Nuevo León, Veracruz y San Luis Potosí, específicamente con el Estado de Texas, propicia la necesidad de realizar las acciones que genera el Programa, al estar vulnerables a la incursión de plagas y enfermedades pecuarias.
4. La situación que atiende el PSIA, según el PTI, es resolver el problema de plagas y enfermedades que afectan la producción agrícola, para conservar y mejorar el estatus fitosanitario de estas, que afectan los cultivos en la entidad y se establecen como hechos negativos que pueden ser atendidos a través del Programa.
5. No se aprecia el uso de la MML, como una herramienta que permite visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones al problema que generó la intervención del gobierno.
6. No esquematizó el Árbol del Problema y el Árbol de Objetivos, en atención a la MML, no obstante, el problema central se plantea en el PTI 2023.
7. Identificó la superficie potencial a ser atendida en el PTI del Subcomponente Servicio Fitosanitario del PSIA Tamaulipas 2023, cuantificándola en 399,062 hectáreas.
8. La superficie objetivo se conformó por 132,278 hectáreas, para atender a dicha población se requirió contar con el recurso humano y presupuestario para gastos transversales, para realizar las acciones consideradas en los proyectos fitosanitarios del PTI.
9. Según la evidencia, se cuantifican las superficies a ser atendidas para los siguientes proyectos: Manejo Fitosanitario en Apoyo a la Producción para el Bienestar Maíz 12,000 Hectáreas; 6,000 de cítricos en plagas de los cítricos, 35,761 de cítricos y 838 de mango en moscas de la fruta, 8,000 de algodón en plagas reglamentadas del algodonero y 10,529 de naranja, 25,548 de caña de azúcar, 3,284 de cártamo, 9,477 de maíz, 14,107 de sorgo y 7,055 de soya en la campaña contra la Langosta y 600 sitios de lima mexicana en Cancro de los Cítricos.
10. La IE no mencionó la frecuencia de actualización de las superficies que integran el área potencial y objetivo en un documento del Programa.
11. El PTI, incluyó la alineación general del PSIA al PND 2019-2024, al Eje General de Economía dentro del rubro de Desarrollo Rural, respecto de la implementación de la vigilancia epidemiológica permanente para las plagas y enfermedades de los cultivos y productos rurales, así como la operación e inicio de campañas Fitozoosanitarias, que



permiten de forma oportuna su detección y erradicación de forma constante, derivando en una mayor producción y calidad de productos del campo.

12. El PSIA, se alineó al PSADR 2020-2024, que establece como objetivo prioritario que "la política agroalimentaria de autosuficiencia alimentaria y rescate al campo del PND 2019-2024, es la base de un nuevo sistema agroalimentario y nutricional justo, saludable y sustentable, a través del incremento de la producción y la productividad de cultivos y productos agroalimentarios sanos e inocuos, el uso responsable del suelo y el agua, y la inclusión de sectores históricamente excluidos" (Reglas de Operación del PSIA 2023).
13. No identificó la alineación al Plan Estatal de Desarrollo y Plan Sectorial, en su caso, en un documento formal.
14. No identificó la contribución del PSIA a los ODS de la Agenda 2030, en un documento formal del Programa. No obstante, como parte del proceso de auditoría, se detectó que existe asociación con el Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

#### **Recomendaciones.**

1. Diseñar el Diagnóstico del Programa, con base en la MML, identificando la principal problemática que se pretende resolver de forma clara, con información cuantitativa actualizada.
2. Identificar, definir e integrar al Diagnóstico, el problema que se pretende resolver con la intervención del gobierno, tomando en consideración los siguientes elementos mínimos, de conformidad con la MML:
  - Población o área de enfoque.
  - Descripción de la situación o problemática central (identificar el problema real, no los síntomas).
  - Magnitud del problema: línea base.
3. Integrar al diagnóstico, el Árbol del Problema y el Árbol del Objetivo, con base en la MML, orientados a identificar las causas - efectos del problema, medios y fines (objetivos), que se atenderán con los recursos del Programa.
4. Integrar al documento de Diagnóstico, la fuente de información de los datos cuantitativos que integran las superficies potencial y objetivo medidos en hectáreas, así como, la fecha de actualización de la información.
5. Informar con base en resultados la contribución del Programa a las metas y objetivos nacionales, estatales y sectoriales e identificar dentro del Diagnóstico la vinculación con el Programa Sectorial de Desarrollo Rural, Pesca y Acuicultura del Estado de Tamaulipas, publicado en el Periódico Oficial del Estado Edición vespertina Número 116 de fecha 27 de septiembre de 2023.
6. Realizar la alineación específica del Subcomponente Servicio Fitosanitario del PSIA Tamaulipas 2023, identificando la asociación con los ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo vigente e integrarla al Diagnóstico.
7. Identificar y señalar en el documento de Diagnóstico, la contribución del PSIA a los ODS de la Agenda 2030.
8. Diseñar y/o informar sobre los indicadores que sirven para medir la contribución del Programa, que da atención a los ODS de la Agenda 2030.

#### **Justificación.**

La Entidad Fiscalizada no dio respuesta a la Cédula de Resultados y Observaciones Preliminares.



## Procedimiento 2.

Análisis, inspección e investigación de la **Planeación estratégica y contribución del PSIA**, en observancia a la implementación de PbR y la MML, mediante la revisión de gabinete de la evidencia y del Cuestionario de Evaluación emitido por la auditoría.

## Resultados.

1. La UR no utilizó la MIR como herramienta de planeación de conformidad con la MML.
2. Por otra parte, la UR estructura como elemento de planeación, programación y presupuestación, el PTI. No obstante, este instrumento solo abarca metas en el corto plazo, por lo tanto, no se conoce el impacto producido en el tiempo para atender la superficie potencial.
3. El PTI incluye las acciones a realizar, las metas y áreas a tratar por campaña, en los municipios que se indican en la siguiente tabla:

<b>Campaña</b>	<b>Municipios</b>
<i>Cancro de los cítricos</i>	Reynosa, Victoria, Padilla, San Fernando, Jiménez, Gúemez e Hidalgo.
<i>Plagas de los cítricos</i>	Valle Hermoso, Río Bravo, Matamoros, San Fernando.
<i>Inocuidad</i>	Victoria, Padilla, Gúemez, San Fernando, Río Bravo y El Mante.
<i>Vigilancia epidemiológica</i>	En todos los municipios del Estado.
<i>Moscas de la fruta</i>	Gómez Farías, El Mante, Llera, Victoria, Padilla, Gúemez, González.
<i>Langosta</i>	En todos los Municipios del Estado.
<i>Maíz</i>	San Fernando, Río Bravo, Matamoros, Padilla, González y El Mante.

4. Los beneficiarios directos atendidos fueron los ejidos, asociaciones y organizaciones rurales, así como, pequeños productores y propietarios de los cultivos.
5. La IE, para la planeación de la ejecución de los recursos del Programa, llevó a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos con los actores involucrados para el avance y seguimiento de las acciones físicas y financieras con instancias estatales y federales como SENASICA, SADER y la Secretaría de Desarrollo Rural Pesca y Acuicultura. Es importante mencionar, que no hay convocatoria de representantes comunitarios.
6. Se presentan los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del Programa, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente. La Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria Acuícola y Pesquera, evaluó y revisó el Subcomponente del Programa, con el objeto de valorar el cumplimiento de las actividades físicas, financieras y operativas del PSIA 2023. Presentan 3 sesiones extraordinarias y 3 sesiones ordinarias, relativo al seguimiento y vigilancia a los alcances del Programa y el manejo de los recursos.
7. El Programa no integró la MIR, pero cuenta con sistemas de medición y monitoreo, así como un proceso de retroalimentación para corregir las desviaciones; establece indicadores con metas claras y medibles en términos de cobertura en superficie atendida, además, realiza el seguimiento al cumplimiento de estas.
8. Para dar cumplimiento a los objetivos del Programa con vinculación en el proceso de planeación, programación y presupuestación, los avances se informaron mediante reportes físicos y financieros a la federación.
9. Dentro del Programa de Trabajo Integral del PSIA 2023, los recursos del mismo, están calendarizados y detallados.



#### Recomendaciones.

1. Construir un instrumento de planeación relativo al Subcomponente del PSIA, estableciendo objetivos y metas en el mediano y largo plazo para atender a la superficie potencial, entre otros aspectos, que especifique el uso de la MIR diseñada conforme a la MML.

#### Justificación.

La Entidad Fiscalizada no dio respuesta a la Cédula de Resultados y Observaciones Preliminares.

#### Procedimiento 3.

Análisis, inspección e investigación de la **Participación social, transparencia y rendición de cuentas del PSIA**, en observancia a la implementación de PbR y la MML, mediante la revisión de gabinete de la evidencia y del Cuestionario de Evaluación emitido por la auditoría.

#### Resultados.

1. Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos tienen identificada la normatividad que regula el PSIA. El Programa está sujeto a Reglas de Operación y al presupuesto autorizado en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación (DPEF) para el año fiscal 2023, pertenece al Ramo 08 Alianza para el Campo, bajo la modalidad S y la clave presupuestal 263 Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, siendo un instrumento de la política de seguridad nacional que tiene como objetivo asegurar la inocuidad agroalimentaria de todos los alimentos consumidos en el país y en mercados de exportación.
2. No presentó evidencia de aplicación de instrumentos para determinar el grado de conocimiento de la normatividad que regula el Programa, aplicados a los responsables de los proyectos.
3. Las funciones de la UR o IE, son operar, administrar y dar seguimiento físico y financiero a los programas de trabajo autorizados en PSIA 2023. Cabe señalar que la IE se encarga de operar el sistema de vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades a través de campañas fitosanitarias.
4. Se identificaron acciones de supervisión realizadas vía remota, por la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, para valorar el cumplimiento de las actividades físicas y financieras comprometidas en el PTI 2023, mediante las cuales se plantean observaciones que se asientan en un Acta de Supervisión, según lo previsto en el artículo 40 del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del PSIA, para corregirlo o fortalecerlo. Cabe señalar que no se presentó evidencia de la atención de las observaciones emitidas sobre la ejecución de los proyectos (Evidencia 16. Resultados de Evaluación presentada por la Entidad Fiscalizada).
5. La IE no identificó los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requieren los productores rurales y pequeños propietarios de los cultivos que aborda el Subcomponente que se ejecuta en el Estado. No obstante, la UR invita a los productores a capacitación, muestreos y a la aplicación de productos



agroquímicos para la prevención de plagas.

Los procedimientos que lleva a cabo la Entidad Fiscalizada para la ejecución del Programa, se realizan en apego al documento normativo (ROP).

6. La UR no presentó un registro formal de productores rurales o pequeños propietarios, para identificar los beneficiarios directos de las superficies atendidas de forma efectiva y pormenorizada de los cultivos donde se realizaron las campañas. Por otra parte, se identifican reportes y bitácoras de aplicación y muestreo de los diferentes agroquímicos en los cultivos denominado Formato de Control Químico - Cultural, con datos de la superficie, nombre del predio, propietario, cultivo y/o producto aplicado, entre otros.
7. Presentó evidencia documental del PSIA mediante formatos de Detección de Plagas a cultivos, que aporta datos de las localidades o municipios, el estatus y edad de las plantas para determinar si procede la aplicación. Otro registro que lleva la IE, es la instalación de tricogramas para liberar insectos que combaten otras plagas. Presenta el formato de monitoreo de plagas para identificar la especie, la variedad, la escala de brotes y presencia y/o ausencia de las mismas, con las firmas del productor, técnico responsable y coordinador del proyecto.
8. La información de los productores rurales o pequeños propietarios, no se encuentra registrada en una base de datos disponible a la población en un portal web oficial.
9. Para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, así como a la normatividad aplicable al Programa, la UR cuenta con mecanismos documentados específicos, pese a ello, la página web oficial de la dependencia, no está actualizada con información del PSIA 2023, sobre la ejecución de los proyectos e información correspondiente a los informes trimestrales reportados en el SRFT, así como, los resultados de las evaluaciones externas.
10. Para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción de los planes de desarrollo en el ámbito federal y estatal, se implementó el Programa de Trabajo Integral del Subcomponente, en el cual se identifica la principal problemática que se pretende atender con los recursos del Programa.
11. El PTI 2023, incluye un apartado de indicadores por proyecto:
  1. Servicio Fitosanitario - Programa de trabajo ejecutado.
  2. Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar del Maíz - Porcentaje de superficie atendida.
  3. Campañas de Protección Fitosanitaria Plagas.
    - a) Plagas de los Críticos - Control regional.
    - b) Moscas de la Fruta - Conservación zona libre y Protección de cosechas.
    - c) Plagas reglamentadas del algodón - Reducción del porcentaje de infestación; Conservación del estatus fitosanitario y Superficie atendida.
    - d) Langosta - Superficie explorada y Reducción de infestación.
    - e) Cancro de Cítricos - Control cultural.
12. Se integró el presupuesto de los recursos a ejercer en el Programa y cuenta con documento de aprobación por las instancias correspondientes en su ámbito de competencia.
13. La UR integró informes sobre los avances de seguimiento de cumplimiento al Programa sobre los objetivos y recursos



ejercidos, y estos son dados a conocer de forma periódica al superior jerárquico o áreas correspondientes.

14. La IE no contó con un calendario o documento formalizado y firmado por el departamento responsable y el superior jerárquico, donde se establezca el período de recopilación de evidencia e integración de los reportes del Programa. No obstante, se realizó la entrega de informes trimestrales a la federación.
15. Con relación al cumplimiento de objetivos en los plazos previstos, se presentan documentos como evidencia, sin embargo, existen observaciones en las Actas de Supervisión, de desfase de plazos establecidos en las Reglas de Operación del PSIA 2023.
16. Muestra evidencia de la presentación de los informes trimestrales a través del SRFT, hasta el tercer trimestre 2023.

#### Recomendaciones.

1. Presentar un informe del impacto económico sobre la producción de los cultivos atendidos con el PSIA, con relación a los beneficiarios directos al cierre del ejercicio fiscalizado.  
Los beneficiarios directos atendidos fueron los ejidos, asociaciones y organizaciones rurales, así como, pequeños productores y propietarios de los cultivos.
2. Presentar evidencia de solventación a las observaciones emitidas por parte de la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, sobre la evaluación del cumplimiento de las actividades físicas y financieras comprometidas en el PTI 2023, referida en el numeral 4 del apartado III.
3. Presentar el registro o padrón formal de productores rurales o pequeños propietarios, para identificar los beneficiarios directos de las superficies atendidas.
4. Difundir información sobre los resultados del PSIA 2023, relativos a productores beneficiados, matriz de indicadores, avances financieros trimestrales y los resultados de evaluaciones practicadas en la página Web de la Dependencia, como un mecanismo de rendición de cuentas.

#### Justificación.

La Entidad Fiscalizada no dio respuesta a la Cédula de Resultados y Observaciones Preliminares.

#### Procedimiento 4.

Análisis, inspección e investigación de la **Orientación y medición de resultados del PSIA**, en observancia a la implementación de PbR y la MML, mediante la revisión de gabinete de la evidencia y del Cuestionario de Evaluación emitido por la auditoría.

#### Resultados.

1. Los reportes de avances al cumplimiento de metas y objetivos de los proyectos, que presentó la IE, establecen metas claras, medibles localmente y alcanzables con periodicidad trimestral, sin embargo, no incluyen aspectos como fórmula del indicador, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador, entre otros aspectos previstos en la MML.
2. Los indicadores del PTI son de gestión y no muestra algún indicador de tipo estratégico que mida el cumplimiento al



objetivo general del Programa, sobre el control de plagas y enfermedades que afectan la producción agrícola, orientado a una mayor producción y calidad de productos del campo.

3. Las localidades beneficiadas durante el ejercicio fiscal, se encuentran consideradas como las de mayor interés del Estado para mantener el control fitosanitario, por su importancia a nivel nacional en la producción de los cultivos.
4. Con respecto a la programación inicial, presenta cuadros estadísticos de información sobre la superficie en hectáreas atendidas a través de los proyectos gestionados en el ejercicio fiscalizado, la cual asciende a 145,371 hectáreas, con relación a la superficie potencial de 399,062 lo que representa una cobertura del 36% de atención. Sin embargo, no se alcanzó la cobertura de la superficie programada relativa a los tipos de cultivo como el maíz, cítricos, mango y algodón, detectando los siguientes alcances:

Cultivo	Superficie Potencial (Has)	Superficie Objetivo (Has)	Superficie Alcanzada (Has)	% de Avance
Maíz	90,288	12,000	7,414.10	61.78%
Cítricos: limón italiano, naranja y toronja.	33,560	6,000	883	14.72%
Cítricos como mandarina, naranja, toronja y mango (Moscas de la Fruta)	34,987	34,987	28,447	81.31%
Mango	691	691	Sin dato	Sin dato
Algodón	10,498	8,000	4,070.93	50.89%
Naranja, caña de azúcar, cártamo, maíz, sorgo, soya (Control Fitosanitario para la Langosta)	228,438	70,000	104,255.50	148.94%
Cítricos: Lima mexicana (Focos de Infección en traspatio, plantas podadas)	600	600	300	50%
<b>Total</b>	<b>399,062</b>	<b>132,278</b>	<b>145,370.53</b>	<b>110%</b>
	<b>Cobertura</b>	<b>33%</b>	<b>36%</b>	

5. A continuación, se presenta una justificación del cumplimiento y no cumplimiento de las metas programadas:
  - **Campaña de Manejo fitosanitario en apoyo a la producción para el bienestar - Maíz.** - Se generó un cumplimiento parcial de las metas del proyecto, cabe hacer mención, que la cobertura de superficie atendida fue de 7,414.10 hectáreas de 12,000 programadas y un porcentaje del 61.78% de alcance, además de un cumplimiento del 100% en capacitación y supervisión. No presenta una justificación del incumplimiento de la meta programada en hectáreas.
  - **Campaña Cancro de Cítricos.** - La exploración en sitio se sobre cumplió, para tener una visión más amplia de la distribución de la enfermedad, propiciando nuevas detecciones de síntomas en colonias y/o fraccionamientos del municipio de Reynosa. Mientras que el muestreo de traspacios no se cumplió debido a que el convenio entre el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP) y la IE dio inicio en el mes de agosto de 2023, por lo que la toma de muestras comenzó en ese periodo. En cuanto a los Focos de infestación en traspatio/plantas podadas, no se cumplió debido a que no se contaba con la autorización para la tala y combustión de material vegetal por parte de la Dirección de Medio Ambiente del municipio de Reynosa hasta el día 01 de septiembre del año en curso



citado. Por lo tanto, la IE carece de una buena coordinación interinstitucional para evitar demoras en la ejecución de proyectos y radicación de recursos.

- **Programa Inocuidad Agrícola.** - Se cumple con todas las metas del proyecto, las cuales corresponden a visitas de diagnóstico, de seguimiento, mantenimiento, pre auditoría y supervisión; de igual forma en el tema de capacitación se realizó la actualización del personal técnico como coordinador, profesionales y auxiliares, así como a productores y pláticas de inducción de muestreo. Las acciones relativas al diagnóstico de contaminantes biológicos y toma de muestras para cultivo de cebolla, chile verde, limón, naranja y nopal también se cumplieron al 100%.
- **Campaña de Plagas Reglamentadas del Algodonero.**- De acuerdo con el reporte de la IE, la falta de cumplimiento en el alcance de metas de superficie mapeada (50.89%), trampeada (49.87%) y trampas instaladas (51%) y revisadas (46%), se debió a que no se sembró lo programado, otros factores fueron la inseguridad de la zona y las lluvias del mes de noviembre de 2023, cabe hacer mención que la justificación del incumplimiento es responsabilidad de la Entidad Fiscalizada, ya que no aporta elementos suficientes para su verificación. Se aprecia una falta de planeación respecto al entorno de cultivo del algodón, para definir las metas.
- **Campaña de la Langosta.** - Se sobre cumplieron las metas del proyecto. Es oportuno señalar que este resultado denota una planeación deficiente en la identificación de la superficie objetivo (población área de enfoque objetivo), sin que haya implicado un aumento en el gasto. No obstante, la superficie controlada en hectáreas fue del 22.73% y en sitios controlados fue del 4.55% (1 de 20 sitios).
- **Campaña de Moscas de la Fruta.** - La aplicación de químico terrestre en hectáreas alcanzó el 77.51% de la meta programada y en litros el 78.86%, según la IE, hubo una disminución del insumo de productos químicos, por recorte presupuestal. Además, la utilización de diferentes productos químicos para el control de la plaga, como son las mezclas malathión, más proteína, agua y GF-120, fueron motivo de la elaboración de diferentes dosis de aplicación, lo que causó el incumplimiento a la meta prevista, disminuyendo los litros de aplicación química.
- **Campañas de Plagas de los Cítricos.** - La meta de Mapeo se sobre cumplió debido a que algunos de los polígonos cuentan con una extensión mayor a la requerida para el cumplimiento de la meta al 100%. Al cierre del ejercicio se dio cumplimiento a la actividad de Trampas Revisadas. La meta programada para la actividad de control químico se alcanzó en un 14.72%, debido al retraso en la adquisición del insumo y a la presencia de lluvias. La meta de Control en Traspacios fue del 60.40% y en Hectáreas con Liberación del 47.89%, por el desfase en la adquisición del material biológico, hasta la última semana del mes de diciembre. La meta de actividad de Capacitación se sobre cumplió debido a que 3 comunidades de Güémez solicitaron reuniones de capacitación en el manejo agronómico de cítricos.
- **Campaña de Servicio Fitosanitario.** - Hay un avance al cumplimiento en la ejecución de los 7 proyectos programados con una evaluación realizada y un seguimiento a través de informes físicos y financieros realizados (84 informes).
- **Programa de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria.** - Presentó un cumplimiento parcial de las metas del proyecto relativas al trampeo y revisión de trampas de distintas plagas y enfermedades de los cultivos como Gusano Barrenador de la Mazorca, Palomilla del Nopal y del Tomate, así como, Marchitez del laurel rojo, Gusano Oriental de la Hoja y el Agente Causal de la Enfermedad de Pierce. La IE señaló que no se cumplió con lo programado por factores externos como las lluvias que se presentaron en el periodo de ejecución y la falla mecánica en un vehículo.



6. La UR no estableció mecanismos específicos de rendición de cuentas, por medio de los cuales, informe a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos.
7. La IE no presentó informes anuales de los resultados del Programa en su página web, con datos y estadísticas sobre el cumplimiento de los objetivos y metas del ejercicio fiscalizado.

**Recomendaciones.**

1. Presentar y/o diseñar fichas técnicas de indicadores para contar con información clara y oportuna, que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del Programa, en atención a la MML.
2. Diseñar indicadores estratégicos, que sirvan para medir el nivel de producción de un ejercicio a otro, la eficacia en el control de plagas y la calidad de los productos, orientados a la medición del objetivo general del Programa.

De acuerdo a los datos de cobertura señalados, presentar alguna aclaración pertinente para robustecer los hallazgos de auditoría, así como, confirmar la superficie alcanzada, la cual se obtuvo de la evidencia que formó parte de la fiscalización.

3. Revisar las metas del PSIA en el Estado, mejorar la planeación referente a la población objetivo en superficie atendida, incrementar el cumplimiento de las metas y actividades programadas, causadas por una falta de coordinación interinstitucional para la gestión interna de los recursos y externa con instituciones federales y entes municipales para la firma de convenios y autorización de permisos.

En relación con los hallazgos derivados del documento de resultados de la evaluación al PSIA ejercicio 2022, se observa para el 2023, una reducción al presupuesto, debido a que se eliminaron los proyectos relativos al Componente de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias y al Componente de Campañas Fitozoosanitarias, abordando solo una parte del Componente Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera, sobre la Inocuidad Agrícola como subcomponente, el cual en términos generales conservó su presupuesto, por lo tanto, el decremento de actividades en los proyectos no tuvieron que haber sufrido cambios o verse afectados, por lo que deberá reforzar la planeación y ejecución.

**Justificación.**

La Entidad Fiscalizada no dio respuesta a la Cédula de Resultados y Observaciones Preliminares.

**Procedimiento 5.**

Análisis, inspección e investigación de la **Evaluación de los recursos del PSIA**, en observancia a la implementación de PbR y la MML, mediante la revisión de gabinete de la evidencia y del Cuestionario de Evaluación emitido por la auditoría.

**Resultados.**

1. La IE realizó una evaluación externa de desempeño del Programa, el documento presentado describe cuáles fueron los resultados obtenidos, así como, si son consistentes con la valoración final emitida.



2. Para el 2022, según la Cláusula Tercera del Anexo Técnico de Ejecución, correspondiente al Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2019-2024 suscrito por la SADER y el Estado de Tamaulipas (Diario Oficial de la Federación, 2019), para la consecución de los objetivos específicos, los recursos del PSIA fueron destinados a la implementación y operación del Programa dentro de sus 3 componentes, 6 subcomponentes y 22 campañas o proyectos (Evaluación al PSIA, 2022, PÁG. 18).
3. En la evaluación de desempeño del PSIA en Tamaulipas, las fuentes de información consultadas fueron principalmente documentales y públicas.
4. La evaluación externa identifica las áreas de oportunidad y propone las recomendaciones pertinentes para la mejora del Programa.
5. La UR no informó sobre el seguimiento y atención a los ASM, derivados de la evaluación externa realizada al Programa en el ejercicio fiscal inmediato anterior al auditado.

**Recomendaciones.**

1. Presentar el seguimiento y atención a los ASM derivados de la evaluación externa.

**Justificación.**

La Entidad Fiscalizada no dio respuesta a la Cédula de Resultados y Observaciones Preliminares.

**Procedimiento 6.**

Análisis, inspección, investigación y cálculo de la **Comprobación del Gasto** del PSIA, en observancia a la implementación de PbR y la MML, mediante la revisión de gabinete de la evidencia y del Cuestionario de Evaluación emitido por la auditoría.

**Resultados.**

1. En el Anexo Técnico de Ejecución para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el Ejercicio Presupuestal 2023 en el Estado de Tamaulipas, se muestran los recursos convenidos Federación - Estado, con un importe total de Programas y Componentes de \$85,004,872.00 (Ochenta y cinco millones cuatro mil ochocientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.).
2. Los recursos a aplicar en el PSIA se distribuyen a los siguientes componentes:
  - I. Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias.
  - II. Campañas Fitozoosanitarias.
  - III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.
3. En el Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de la COSIA, en el Estado de Tamaulipas del ejercicio 2023, se autorizó la radicación de \$41,965,486.00 (Cuarenta y un millones novecientos sesenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.) de recursos federales a la IE, mediante Acuerdo COSIA-EX-2023-03 a las cuentas



bancarias correspondientes al PSIA 2023 conformado por nueve proyectos, lo que representa el 49.37% de los recursos a aplicar en el PSIA en el ejercicio fiscalizado.

4. Se identificó un importe no aplicado de \$43,039,386.00 (Cuarenta y tres millones treinta y nueve mil trescientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.) entre el techo financiero y lo radicado al Estado del PSIA 2023.
5. La evidencia no es suficiente para comprobar la aplicación de los recursos, consistente en una muestra del 10% en facturas, con relación al presupuesto radicado al Estado.
6. La relación de facturas que presenta la IE, carece de documentación inherente a los gastos, como solicitud de servicios, solicitud de compra, autorización del área responsable, responsable de la comprobación, etc., así como la falta de evidencia fotográfica de los artículos, mercancías, equipos, beneficiarios y/o ejecutores del gasto.
7. A continuación, se incluye la valoración de los principios de eficacia, eficiencia y economía:

**Eficacia.** - La SDRPyA no presentó suficiente evidencia para comprobar el logro de los objetivos, pese a ello, de acuerdo a la evidencia, se observa un avance al cumplimiento de metas programadas, principalmente a trabajos de muestreo, mapeo, capacitación y seguimiento. En lo que respecta a la cobertura en hectáreas del Subcomponente Servicio Fitosanitario, PSIA Tamaulipas 2023, no obtuvo el alcance previsto en el PTI en la mayoría de los proyectos.

**Eficiencia.** - Sobre el ejercicio del gasto público, no se tienen elementos suficientes para comprobar la aplicación de recursos presupuestales en las formas y tiempos programados. Por otra parte, la IE menciona demoras en la gestión de los recursos, además, de que el presupuesto presentó una importante reducción a lo programado.

8. **Economía.** - En este criterio sí es posible afirmar que los objetivos y las metas propuestas son de interés de la población que atiende el Programa a través de sus instancias ejecutoras. No obstante, no se tienen elementos para valorar los aspectos de austeridad y disciplina.

#### Recomendaciones.

1. Presentar la aclaración correspondiente respecto al importe no aplicado entre el techo financiero y lo radicado del PSIA 2023.
2. Confirmar el presupuesto ejercido del PSIA 2023.
3. Informar si existen pagos pendientes de realizar del ejercicio 2023 relativos al PSIA, así como el recurso, en su caso, reintegrado a la federación.

#### Justificación.

La Entidad Fiscalizada no dio respuesta a la Cédula de Resultados y Observaciones Preliminares.

#### Procedimiento 7.

Análisis, inspección e investigación de incorporación de acciones en materia de **Igualdad de género**, a través del **PSIA**, en observancia a la LPIGT, el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y lo dispuesto en la LFR CET.

#### Resultados.



1. De conformidad con lo dispuesto en la LPIGT; en atención a lo previsto por el artículo 12, fracción II, inciso C, de la LFR CET, y derivado del análisis de la evidencia presentada por la SDRPyA, se observa que el diseño del Programa no cuenta con elementos orientados a la igualdad de género.

Según lo dispuesto en la LPIGT, Artículo 1, inciso d), las políticas públicas, programas, lineamientos y mecanismos institucionales deben estar orientados hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado y a la erradicación de toda discriminación basada en el sexo o género, tanto en los gobiernos estatales y municipales.

**Recomendaciones.**

1. Valorar la pertinencia de incorporar al diagnóstico y la MIR aspectos con perspectiva de género que incluya a los sectores y grupos vulnerables.
2. Presentar una justificación, en lo posible fundamentada, del porqué no se incorporan al diseño del Programa aspectos que aborden la igualdad de género.

**Justificación.**

La Entidad Fiscalizada no dio respuesta a la Cédula de Resultados y Observaciones Preliminares.

**Procedimiento 8.**

**Análisis de los resultados de Control Interno Institucional.**

**Resultados.**

1. La SDRPyA no presentó evidencia de los resultados de la evaluación practicada a los SCII correspondiente al ejercicio 2023, emitidos por la Contraloría Gubernamental; por lo que no se tienen elementos suficientes para determinar el grado de confianza que se debe depositar en el SCII.

**Recomendaciones.**

1. Presentar los resultados de la evaluación a los SCII del ejercicio 2023, y en su caso, evidencia de la atención a las debilidades detectadas.

**Justificación.**

La Entidad Fiscalizada no dio respuesta a la Cédula de Resultados y Observaciones Preliminares.

## VII. Resumen de Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas.

Se turnó oficio No. ASE/1304/2024 de fecha 29 de abril de 2024, mediante el cual se notificó la Cédula de Resultados y Observaciones Preliminares, y se estableció un plazo de 5 días hábiles para presentar la solventación y/o aclaración de la misma, en términos de la LFR CET, sin haber obtenido respuesta por parte de la Entidad Fiscalizada. Lo anterior, previo a la



emisión del presente Informe Individual de Auditoría de Desempeño practicada al Programa correspondiente a los recursos del ejercicio 2023.

Se determinaron **24** recomendaciones, que se encuentran **pendientes de solventar**. Por lo que la entidad, deberá emitir respuesta de acuse de recibido y dar atención a las recomendaciones emitidas, a partir de que haya surtido efectos la notificación del presente Informe.

La evidencia presentada por la SDRPyA, es suficiente para sustentar los hallazgos y, permite que la aplicación de pruebas para verificarlos resulte en una certidumbre lógica y razonable. El margen de error es el mínimo bajo este postulado. Para determinar el grado de cumplimiento de los objetivos y resultados alcanzado, se consideró la atención a los principios de economía, eficiencia y eficacia en la ejecución del Programa, de ahí la importancia en la implementación de los aspectos susceptibles de mejora (recomendaciones) sugeridos en el apartado VI del presente Informe de auditoría.

#### VIII. Dictamen.

La Auditoría de Desempeño No. AED/002/2024 practicada al Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria correspondiente a los recursos del ejercicio 2023, instrumentado a través de la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuicultura del Estado de Tamaulipas, se realizó para verificar el cumplimiento de metas y objetivos, la implementación de PbR y la MML, con el fin de obtener información que retroalimente la lógica y congruencia en la justificación de la creación y del diseño del programa, planeación estratégica y contribución, participación social, transparencia y rendición de cuentas, orientación y medición de resultados, evaluación de los recursos, comprobación del gasto, igualdad de género y control interno, mediante la revisión de gabinete de la evidencia proporcionada por la Entidad Fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. La auditoría se desarrolló conforme al objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios, en consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión.

En conclusión, la Auditoría Superior del Estado, sobre el desempeño del Programa, determinó que la Entidad Fiscalizada, **muestra un avance al cumplimiento de las metas y objetivos programados**, a través de las campañas y programas fitosanitarios implementados, con la finalidad de realizar el control y en su caso, la erradicación de plagas y enfermedades que afectan a la producción agrícola, para conservar y mejorar el estatus fitosanitario de las plagas que afectan cultivos como maíz, naranja, toronja, mandarina, limón italiano, mango, sorgo, algodón, entre otros en la Entidad. **Excepto que**, en la aplicación de químico terrestre en los cultivos para mantener el estatus fitosanitario, no se cumplieron las metas programadas eficazmente, un aspecto que amerita atención. En su diseño, muestra orientación a un PbR con deficiencias



en la planeación y programación de los recursos, lo que limitó la ejecución; además, carece de una estructura adecuada, en términos de la MML.

El dictamen se determinó **CON SALVEDAD** debido a que mostró fallas en la operación del Programa, que no implican el incumplimiento de los objetivos y metas de la Entidad Fiscalizada, efectuando lo programado con observaciones. De igual forma, no se evidenciaron resultados en términos de impacto en la población objetivo.

Finalmente, se recomienda a la SDRPyA considerar las siguientes acciones para fortalecer aún más la gestión:

- Mejorar la planeación, programación y ejecución del Programa, con la finalidad de incrementar el cumplimiento de las metas y actividades previstas en el Programa de Trabajo Integral.
- Fortalecer los procesos de gestión interna y externa de los recursos con las instituciones federales y municipales, para operar oportunamente el Programa, relacionado con labores administrativas, la firma de convenios y autorización de permisos, por mencionar algunas incidencias detectadas.
- Establecer mejores sistemas de monitoreo y evaluación, con el fin de asegurar la medición continua del impacto y la efectividad de las actividades programadas.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización No. 100 y 300, en atención al marco normativo del Programa, la Metodología de Marco Lógico y el Presupuesto basado en Resultados.

**A T E N T A M E N T E**  
**EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO**

**LIC. FRANCISCO ANTONIO NORIEGA OROZCO**



**AUDITOR SUPERIOR  
DEL ESTADO**